

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8533** *IPSUMGAL, S.A.*

María Soledad Baloiro Louzao, Administradora Única de la sociedad IPSUMGAL, S.A.

Convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la mercantil, sito en Avda. Reina Victoria 9, 3.º, Pontevedra, 36001, el día 25 de octubre de 2016 a las 11:00 horas en 1.ª convocatoria y 26 de octubre de 2016 a las 11:00 horas en 2.ª convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lista de asistentes, determinación de quórum y aprobación de la celebración de Junta General.

Segundo.- Informe del administrador acerca de los efectos de haberse acogido al artículo 5 bis de la Ley Concursal. Lectura del informe del Auditor. Presentación del Balance a fecha 31 de julio de 2016, el cual se somete aquí a la aprobación de la junta general.

Tercero.- Reducción de Capital en 156.570,4 € para ajustar el valor de las acciones al valor contable de la sociedad, bajo cuya aplicación resulta una disminución de 53,62 €, en el valor de las mismas, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el Patrimonio Neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Ampliación simultánea de capital, de acuerdo al plan promovido por el Órgano de Administración por un importe de 60.015,72 €, divididas en 1.294 acciones, al portador, de una sola serie -A-, de 46,38 €, numeradas a continuación de las ya existentes, números del 2.921 al 4.214, ambos inclusive.

Se pone de manifiesto a los accionistas, que dentro del marco del 5 bis de la Ley Concursal, se acordó una ampliación de capital por capitalización de crédito contra la sociedad, el cual reúne los requisitos de la citada Ley Concursal, y haberse constituido en escritura notarial la obligación de acudir a la ampliación.

Propuesta de modificación del "artículo 5.º Capital", que en caso de aprobarse la reducción y ampliación simultánea de capital, en el futuro dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO 5.º- CAPITAL.- El capital se fija en la cifra de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS (195.445,32 €) representados por CUATRO MIL DOSCIENTAS CATORCE acciones, al portador, de una sola serie -A-, de CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO (46,38 €) de valor nominal cada una, números UNO al CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE, ambos inclusive".

Cuarto.- Retribución del Órgano de Administración. Debate y votación.

Propuesta de modificación del "artículo 21.º Remuneración", que en caso de aprobarse, tendrá en el futuro la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 21.º- REMUNERACIÓN.- La remuneración consistirá en una asignación fija, equivalente a la del GRUPO I. Personal Superior y Técnicos, del Convenio transporte público de mercancías por carretera de Pontevedra, código de Convenio número 36002135011991 o por el que le suceda".

Está a disposición de los accionistas copia de los documentos relacionados con los asuntos a tratar, de acuerdo a los artículos 197, 287 y 301.4 de la LSC.

Pontevedra, 9 de septiembre de 2016.- La Administradora Única.

ID: A160063927-1